

FISCALIDAD

DATOS BÁSICOS DE LA COMPETENCIA		
TITULACIÓN: Grado en Administración y Dirección de Empresas		
MATERIA: Contabilidad Financiera II		
TIPO	Formación básica:	Obligatoria : X Optativa:
CRÉDITOS: 4 ECTS		
CURSO : 2º		CUATRIMESTRE: 2º
MÓDULO: Las organizaciones del siglo XXI		
IDIOMA: Castellano		
DATOS ESPECÍFICOS DE LA COMPETENCIA		
<p>C203. Identificar y aplicar la normativa tributaria para gestionar los impuestos más relevantes relacionados con la actividad empresarial.</p>		
2. CONOCIMIENTOS PREVIOS		
Conocimientos de Contabilidad financiera y Derecho de la empresa		
3. COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
RA4. Pensamiento orientado a la resolución de problemas		
4. METODOLOGÍA		
Metodologías centradas en el alumno/a, de manera que él/ella es el eje de su propio proceso de aprendizaje y el profesorado pasa a ser un guía o facilitador del mismo.		
Aprendizaje basado en proyectos	Aprendizaje basado en problemas	Metodología del caso X
Trabajo en equipo	Visitas a organizaciones	Simulación X
Talleres	Ponencias externas X	Comunidades de aprendizaje (Wikis, blogs, redes sociales,.....)

5. TEMARIO

Competencia 203 (C203)	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)<ul style="list-style-type: none">○ Naturaleza del impuesto○ Sujeto pasivo○ Hecho imponible○ Base imponible-Base liquidable○ Tipo de gravamen○ Deducciones○ Obligaciones tributarias• Impuesto sobre sociedades (IS)<ul style="list-style-type: none">○ Naturaleza del impuesto○ Sujeto pasivo○ Hecho imponible○ Base imponible○ Tipo de gravamen○ Deducciones○ Obligaciones tributarias• Impuesto sobre el valor añadido (IVA)<ul style="list-style-type: none">○ Naturaleza del impuesto○ Hechos imponibles○ Sujeto pasivo○ Base imponible○ Tipo de gravamen○ Deducciones○ Obligaciones tributarias
-----------------------------------	---

6. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Competencias 203 (C203)	<ul style="list-style-type: none">• Memento Práctico Fiscal, Francis Lefebvre• Memento Práctico - IVA, Francis Lefebvre• IVA practico Autor: Alfaro Gascon Orive Editorial: Estudios Financieros• Manual del Impuesto sobre el Valor Añadido Autor: José Antonio Serrano Sobrado y Antonio Victoria Sanchez Editorial: CISS• Guia del Impuesto sobre el Valor Añadido Autor: Jose Manuel Cabrera Fernandez Editorial: CISS• Todo IVA Editorial: CISS• Impuestos. Casos prácticos Autor: Francisco Poveda Blanco Editorial: Aranzadi• El nuevo Impuesto sobre Sociedades. Análisis y comentarios. Autor: Ángel Segarra Editorial: Deusto• Guía del Impuesto sobre Sociedades en el País Vasco Autor: Ignacio Allende y otros Editorial: CISS• Guía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Autor: Julio Bariloche Pérez Editorial: CISS• La revista tributaria de Gipuzkoa: FORUM fiscal de Gipuzkoa:• Bitopus.com• Departamento Foral de Hacienda y Finanzas: http://www2.gipuzkoa.net/wps/portal/gipuzkoa/ogasuna• Agencia tributaria: http://www.aeat.es
------------------------------------	---

7. EVALUACIÓN

Las actividades a realizar para la evaluación de las asignatura FISCALIDAD serán las siguientes::

A1	CONTROL
A2	CASO
A3	EXAMEN

La evaluación se hará de la siguiente manera:

Condiciones de evaluación:

Para superar cada competencia la media ponderada de los resultados de aprendizaje de cada competencia tiene que ser al menos de un 5 y todos los resultados de aprendizaje deben de tener un mínimo de un 4.

FISCALIDAD				
Competencia	C203. Gestionar los diferentes tributos relacionados con la actividad empresarial II			
RA	RA31. Identificar las fuentes de información tributaria	RA32. Comprender la terminología de las fuentes de información tributaria	RA33. Interpretar y aplicar a las diferentes situaciones y supuestos los modelos y aplicaciones informaticas propuestos en las fuentes tributarias	
A1: CONTROL	3	10	20	33
A2: CASO (RA4)	5		15	20
A3: EXAMEN	7	20	20	47
Total	15	30	55	100

■ Actividades que sirven para evaluar las competencias transversales

■ RA4. Pensamiento orientado a la resolución de problemas

Condiciones de evaluación de C203:

Para superar la competencia es imprescindible la realización del CASO y lo único que se recupera es el valorado mediante examen.